

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**SESION ORDINARIA No. 924-2014
30 DE OCTUBRE DEL 2014**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías	Presidente
María Ester Anchia Angulo	Vicepresidenta
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Alexander Zamora Gómez	Director
Fernando Esquivel Durán	Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alicia Vargas Porras	Directora
----------------------	-----------

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal
Javier Rubiano Zambrano	Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 924-2014.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 923-2014

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 923-2014, celebrada el 23 de octubre del 2014.

Se abstiene la señora María Ester Anchia Angulo ya que no estuvo presente en la sesión.



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 923-2014, celebrada el 23 de octubre del 2014.

ARTICULO III ASUNTOS DIRECTORA NACIONAL

La señora Directora Nacional indica a los Directores que se les envió desde la semana anterior el Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional, la señora Elizabeth Chaves, procederá a exponerlo para su análisis.

La señora Elizabeth Chaves, Encargada de Planificación institucional realiza la presentación del Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucional .

Indica que el Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), es una herramienta integrada, establecida por la dirección superior, el cual es diseñado para enfrentar los riesgos y otorgar una seguridad razonable, en el logro de la misión del Instituto y para alcanzar los objetivos propuestos.

Contempla los criterios generales para el desarrollo, funcionamiento y la mejora continua del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo del ICODER, así como la metodología de trabajo, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República mediante resolución R-CO-64-2005 y las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

Se plantea el Marco Orientador como parte de los componentes previos al funcionamiento del SEVRI, que responda a la realidad del Instituto y al cumplimiento de las directrices emitidas en esta materia por la Contraloría General de la República.

MARCO ORIENTADOR

Para el establecimiento y funcionamiento de la Valoración del Riesgo, la administración activa observará la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno
- Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Unidades Internas de Trabajo.
- Normas de Control Interno para el Sector Público
- Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
- Directrices Generales para el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

1. Política de valoración del riesgo institucional

En este apartado se indica los objetivos de la alta dirección, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y la Dirección Nacional del ICODER, a fin de poder contar con una herramienta para la toma de decisión en cuanto programas, proyectos, actividades y asignación de recursos.

Objetivos planteados:

- I. Revisar de manera sistemática los resultados de la administración del riesgo en sesiones extraordinarias del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
- II. Darle prioridad a los programas que tienen riesgos de impacto directo en los servicios que se brinda directamente a los ciudadanos
- III. Garantizar que todo programa cuente con un plan de seguimiento de los riesgos que administra.
- IV. Brindar los recursos que se requieren para la administración de riesgos a fin de que estos no se lleguen a concretar o minimizar su impacto.

2. Lineamientos institucionales para niveles de riesgos aceptables.

- Los riesgos que no fueron detectados con anterioridad y que surgen de manera de espontánea.
- Los riesgos que no son de gran impacto en los servicios que ofrece la institución
- Los riesgos que deben ser tomados a causa de garantizar los programas de gran impacto
- Aquellos que no incurran en costos ni efectos adversos excesivos en relación con los beneficios esperados



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

3. Prioridades de la institución en relación con la valorización del riesgo.

- Los riesgos con mayor probabilidad de concretarse
- Los riesgos de mayor impacto para los servicios que brinda el ICODER
- Los riesgos que son parte de la ejecución de un programa o proyecto.
- Los riesgos de administración de recursos humanos y materiales.

4. Estrategia del SEVRI

Dentro de las acciones que se deben realizar para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI es necesario que:

- Los directores o ejecutores de proyectos deben establecer conjuntamente con la planeación, la identificación de riesgos asociados a este.
- Todas las direcciones y sus departamentos tendrán en un sistema homogéneo para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos de su competencia.
- Se harán sesiones de trabajo con la instancia superior para valorar los riesgos según la prioridad establecida anteriormente.
- La Comisión de Control Interno, tendrá como insumo los planes de administración de los riesgos institucionales y la evaluación de los mismos por parte del equipo gerencial.

Los indicadores para evaluar el funcionamiento y los resultados del SEVRI, serán los contenidos en la Matriz Programación Estratégica del Programa (PEP) y otros indicadores que se requieran según el desarrollo e implementación del sistema.

Dentro de los indicadores de evaluación de resultados y funcionamiento:

- Cantidad de riesgos administrativos exitosamente
- Cantidad de riesgos identificados con anterioridad
- Cantidad de riesgos no identificados
- Cantidad de riesgos que se concretaron

FUNCIONAMIENTO (SEVRI-ICODER)

De acuerdo a la normativa existente relacionada con el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (Directriz D-3-2005-CO-DFOE), a partir de la constitución de los componentes del mismo, se ejecutarán las actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Asimismo, desde el inicio de la ejecución del SEVRI, se efectuarán las actividades requeridas para la documentación y comunicación de los riesgos en forma continua y paralela con relación al resto de las actividades que integran del SEVRI.

5. Estructura de riesgos

Los riesgos se clasifican en cuatro áreas sensibles dentro de la gestión institucional a saber:

RIESGO OPERACIONAL: Es el riesgo que surge diariamente en la medida que se procesan las transacciones. Es un riesgo que afecta todas las direcciones, departamentos y unidades de la Institución.

RIESGO DE IMAGEN: Corresponde al incumplimiento de los objetivos y metas, por parte de la administración activa, ante las autoridades externas y la sociedad costarricense.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO: Corresponde al riesgo de incumplimientos voluntarios o no, de las leyes, normas internas y externas, reglamentación y prácticas definidas.

RIESGO TECNOLÓGICO: Corresponde al riesgo de que la tecnología no cubra las necesidades actuales y futuras de la institución, o no funciones como se esperaba. Incluye el no contar con planes de contingencia.

6. Niveles de atención:

Nivel 1 Atención Prioritaria: requiere una atención inmediata por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia evaluada, estableciendo las medidas de control que coadyuven a mitigar el riesgo, y evaluándose de manera mensual la efectividad de las acciones implementadas, así como la evolución del nivel de riesgo de los eventos analizados.

Nivel 2 Atención Periódica: requiere una revisión semestral por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia. Se deberá valorar la efectividad de las

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



medidas de control existentes, e implementar nuevas medidas si se considera necesario.

Nivel 3 Seguimiento Ocasional: los riesgos ubicados dentro de este nivel, deberán ser monitoreados de forma anual por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia. Se deberá valorar la efectividad de las medidas de control existentes, e implementar nuevas medidas si se considera necesario.

7. Tipos de riesgos:

8.1 EXTERNOS:

Políticos: Se presentan ante cambio de Gobierno (de las autoridades gubernamentales), cambios en la política internacional, o Políticas Públicas inconsistentes e ineficientes.

Legales: Eventos de carácter legal o reglamentario podrían afectar el funcionamiento normal de la institución.

Tecnológicos y de información: Relacionados con cambios bruscos de tecnología en el mercado, podrían causar obsolescencia del equipo o afectar la comunicación con otras Instituciones. Inoportunidad o fallos de comunicación podrían entorpecer el suministro de información importante

Económicos: Cambios en las condiciones económicas podría afectar la actividad deportiva y recreativa, en el presupuesto y las condiciones de financiamiento.

Social: Eventos ligados a la expectativa de las entidades, atletas, líderes comunales en función de las expectativas de programas y proyectos y aportes de la institución.

Ambientales: Desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, huracanes, derrumbes, erupciones volcánicas, entre otros) acciones humanas y contaminación ambiental.

Riesgos de Inseguridad: Originados por actos de vandalismo, sistema de vigilancia y control inapropiados en los parques recreativos, instalaciones deportivas y administrativas

8.2 INTERNOS:

Financiero: Riesgo de inoportunidad en la realización de transferencias, el tiempo requerido para transferir fondos a través del sistema financiero ó técnico, puede ocasionar pérdidas y atrasos por incumplimiento de funciones, metas u objetivos, (Sub-ejecución, presupuestaria).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Presupuestario: Es el riesgo de no asociar correctamente los objetivos, las metas y los planes con la disponibilidad de fondos o bien que por controles deficientes o ausentes, el presupuesto no se administre bien e impida alcanzar los objetivos y las metas (sub-ejecución presupuestaria), inequidad o poco acceso a los servicios que brinda el ICODER.

Insumos: Riesgos de fraude de los empleados, actos ilegales y actividades no autorizadas, pueden causar pérdidas de los recursos de la institución, que tienen que ver con la integridad, además de uso no autorizado de los activos físicos, financieros o de información, exponen a la institución a un mal manejo de los recursos.

Información y Comunicación: son canales inefectivos de comunicación pueden resultar en mensajes que son inconsistentes o inoportunos y la falla en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información y al equipo, puede resultar en conocimientos no autorizados, uso indebido de datos o pérdida de información y de equipo.

Dirección: Estos riesgos implican que tanto los titulares subordinados como los funcionarios, no sean bien dirigidos, no sepan qué hacer cuando se les presenta un problema, excedan los límites de sus responsabilidades y autoridad, o bien no asuman retos y no tomen decisiones y líneas de autoridad mal definidas, pueden causar que se hagan cosas que no debería de hacerse o no hacer lo que es debido, abusando de la autoridad u omitiendo la aplicación de autoridad (inoportunidad en la toma de decisiones).

Recurso Humano: Es el riesgo, de no seleccionar, nombrar motivar, capacitar, inducir y orientar los recursos humanos, con empatía en los objetivos del ICODER, riesgos ocasionados por falta de competencia, actitud e integridad del personal, por una estructura inadecuada de la organización, por niveles de personal inapropiados, moral baja y rotación inoperante, cambio en el personal clave, falta de capacitación y desarrollo, liderazgo escaso, clima organizacional inadecuado, falta de políticas y procedimientos para el rendimiento y compensación, segregación ineficiente de las funciones, ausencia de coordinación, falta de motivación por parte de los jefes, colusión, robo, daños, entre otros.

Legal: son actos ilegales exponen a la institución a reclamos, recursos, quejas, pagos improcedentes, entre otros.

Tecnológicos de información: Relacionados con cambios rápidos de tecnología podrían causar obsolescencia del equipo o afectar la comunicación con otras Instituciones. Inoportunidad o fallos de comunicación podrían entorpecer el suministro de información importante. Errores de procedimiento u omisión.

Estructura organizacional: La estructura organizacional, no responde al entorno real de la Institución, afectando su capacidad de cambio y el logro de objetivos a mediano y largo plazo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ESTRUCTURA DE RIESGOS

Nivel 0 (fuente del riesgo)	Nivel 1 (fuente del riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNOS	Político	Estabilidad
		Seguridad
		Confianza
	Económico	Mercado financiero
		Mercado laboral
		Mercado cambiario
		Presupuesto nacional
		Financiamiento del deporte y la recreación
	Social	Seguridad ciudadana y salud
		Conflictos o alianzas entre entidades deportivas
		Medios de comunicación
		Denuncias o demandas
	Tecnológico y de información	Telecomunicaciones
		Innovación tecnológica
		Suministro de información
		Comunicación interinstitucional
	Ambientales	Condiciones naturales
		Contaminación
		Acciones humanas
		Servicios básicos
	Legales	Función de Control político de la Asamblea Legislativa
		Marco jurídico
		Tiempos legislativos
		Aprobación de leyes
	Inseguridad	Vandalismo
		Sistema de vigilancia
		Controles

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Nivel 0 (fuente del riesgo)	Nivel 1 (fuente del riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
INTERNOS	Financieros	Presupuesto asignado
		Flujo de caja
		Pérdida patrimonial
		Transferencias
	Presupuestario	Disponibilidad de fondos
		Controles deficientes
		Sub-ejecución presupuestaria
		Inequidad entre programas
	Insumos	Uso no autorizado
		Integridad para el uso
		Acceso
		Transporte
	Información y Comunicación	Canales de comunicación
		Sistemas de información
		Acceso indebido de datos
		Pérdida de información
	Dirección	Uso de equipos
		Falta de dirección
		Resolución de problemas de gestión
		Abuso de autoridad
	Recurso Humano	Omisión en la aplicación de la autoridad
		Integridad
		Capacidad Profesional
	Legales	Clima organizacional inadecuado
		Reclamos ó quejas
		Recursos
	Tecnologías de información	Pagos improcedentes
		Equipo
		Comunicación
		Suministro de información
		Errores de procedimiento u omisión
	Estructura Organizacional	Capacidad tecnológica
		Estructura
		Entorno real
		Capacidad de cambio
		Cumplimiento de misión
		Cumplimiento de objetivos y metas institucionales

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



8. Escalas de probabilidad y magnitud de la consecuencia (impacto)

Se presenta las escalas para la Actividad de Análisis de riesgo en dos sentidos de manera cualitativa y cuantitativa de las consecuencias de los eventos identificados.

Definiciones a utilizar para poder hacer el análisis del riesgo:

Probabilidad: es la medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

La pregunta a responderse es ¿Cuál es la probabilidad de que el riesgo se convierta en realidad?

Magnitud: es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un evento.

Nivel del riesgo: es el grado de exposición al riesgo que permite determinar la importancia relativa del evento.

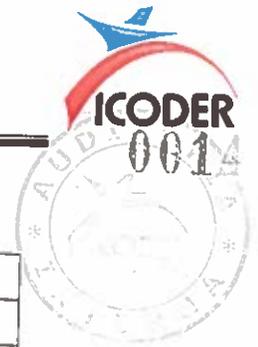
Escalas de valores para determinar el valor del riesgo

Probabilidad de ocurrencia: la aplicación temporal depende de la actividad que se esté analizando y la dimensión de la misma.

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Casi improbable	Remota probabilidad de que se presente o ha ocurrido en periodos de 15 años
3	Poco probable	Escasa probabilidad de que se presente o ha ocurrido en períodos de 10 años
5	Probable	Media probabilidad de que se presente o ha sido de ocurrencia en períodos de 5 años
7	Bastante Probable	Suficiente probabilidad de que se presente o ha sido de ocurrencia una vez al año
9	Muy probable	Alta probabilidad de que se presente o ha sido de frecuente ocurrencia (varias veces al año)

Probabilidad de consecuencia: se debe tomar en cuenta todas las variables a fin de significar la consecuencia.

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Muy Bajo	El evento afecta el logro de objetivos operativos



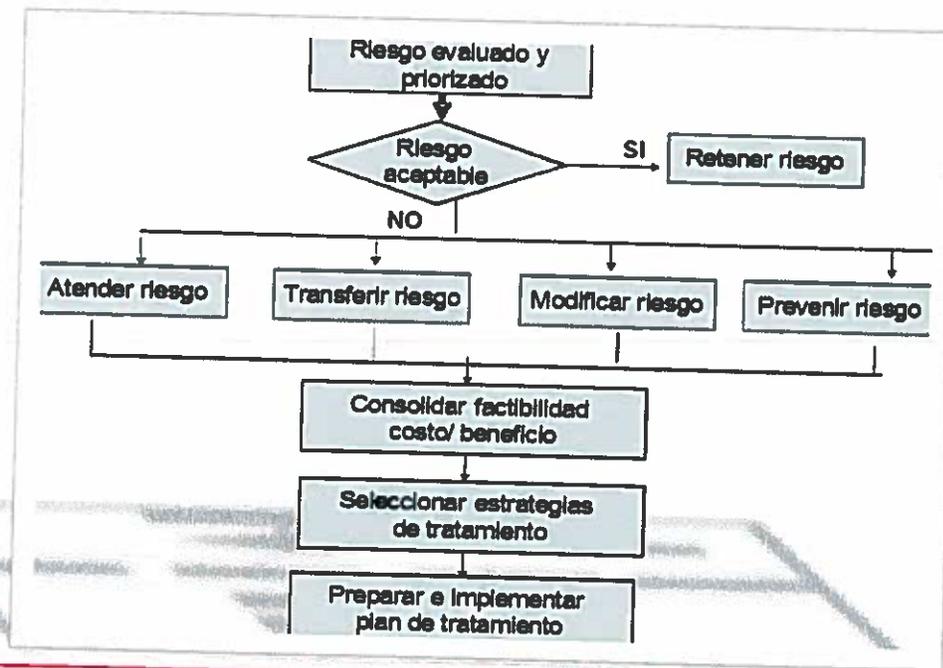
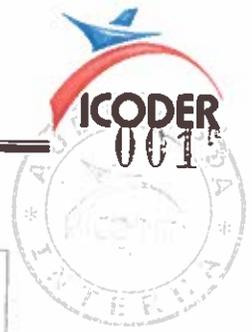
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2	Bajo	El evento afecta el logro de las metas
3	Moderado	El evento afecta el logro de objetivos estratégicos
4	Alto	El evento afecta el logro de los objetivos estratégicos, lo cual afecta la credibilidad de la institución
5	Muy Alto	El evento afecta el logro de objetivos estratégicos y pone en riesgo el logro de resultados institucionales

MATRIZ DE RANGO DE RIESGOS								
IMPACTO →		MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	MUY ALTO		
		1	2	3	4	5		
PROBABILIDAD ↓		9	MUY PROBABLE	9	18			
		7	BASTANTE PROBABLE	7	14			
		5	PROBABLE	5	10	15		
		3	POCO PROBABLE	3	6	9	12	15
		1	CASI IMPROBABLE	1	2	3	4	5

9. Flujograma para la toma de decisión, una vez detectado el riesgo:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Opciones para administrar el riesgo:

Atender riesgos: ver los efectos y actuar sobre ellos

Transferir riesgos: Se debe dar seguimiento la transferencia no siempre es de un 100% (convenios /contratos)

Modificar riesgos: Actuar sobre las causas o probabilidad de ocurrencia o impacto

Prevenir riesgos: No llevar a cabo el proyecto por ser muy riesgoso al menos que se hagan cambios a objetivos y metas. Viabilidad y factibilidad

Retener riesgos: no hacer nada si no se puede hacer los puntos anteriores, bajo impacto y el esfuerzo excede los beneficios

AMBIENTE DE APOYO

Todo funcionario que administre riesgos debe tener un plan de administración a fin de darle seguimiento y poder contar con insumos para la toma de decisiones, así como un plan alternativo para atender las consecuencias de los mismos si se llegan a concretarse. Además permite medir la viabilidad o factibilidad de un programa, proyecto, evento ó actividad.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Dicha Administración debe ser coherente con los programas del Plan Operativo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Para una eficiente administración, bajo los principios de transparencia, sana administración y rendición de cuentas se debe tomar como insumo de esta la efectiva administración del riesgo.

El SEVRI es una herramienta fundamentada en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 8-14-18-19, por lo tanto merece de suma atención para los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios, por lo que debe ser atendido por las instancias, políticas, gerenciales, staff y operativas.

Los instrumentos que se utilizan para el SEVRI debe ser uniforme en todas las direcciones, departamentos y unidades de trabajo, ya sea manual, automatizada o mixta.

Para que el SEVRI funcione, cada responsable de rendir cuentas debe tener fuentes de información confiable y documentada, así como base de datos de estadísticas de sus productos y servicios que brinda, además de tener bien identificados los riesgos de su gestión interna y externa.

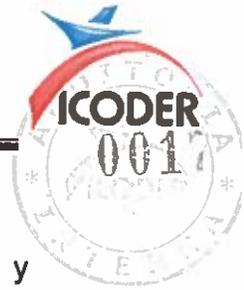
Los responsables de proyectos deben conocer sobre riesgos y la forma de administrarlos.

Dentro de los mecanismos de coordinación y comunicación, se establece reuniones de los directores con sus colaboradores para comunicar el plan de acción para administrar los riesgos y elevar a la Comisión de Control Interno vigente los riesgos que no pueden ser administrados por su unidad y requiere la intervención de más de una unidad de trabajo. La Dirección Nacional con la colaboración de la Comisión de Control Interno elevará al Consejo Nacional de Deporte y Recreación los riesgos institucionales de gran impacto y con un grado alto de probabilidad de concreción, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Planificación Institucional.

El SEVRI debe irse automatizado para obtener resultados en menos tiempo, a fin de que sea realmente una herramienta oportuna para la toma de decisiones.

RECURSOS

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Desde la Dirección Superior deben contemplarse los recursos económicos y humanos para el seguimiento, evaluación, operación y perfeccionamiento de los planes de administración del riesgo definidos como prioritarios, en coordinación con el equipo de trabajo del SICODERE para ir automatizando los instrumentos de trabajo del SEVRI.

Establecer el tema en los procesos de capacitación para los diferentes niveles de riesgos a fin de que sea administrado de manera correcta.

SUJETOS INTERESADOS

Para que los sujetos interesados puedan ser parte del SEVRI en el mejoramiento continuó, se debe establecer un sistema de coordinación con la Contraloría de Servicios para evaluar los servicios o productos que se les brinda.

Dentro de los informes de rendición de cuentas incorporar información sobre administración del riesgo. Dentro de las actividades que se plantean para el acercamiento con el SEVRI esta la capacitación a fin de que aquellos que reciban recursos del ICODER participen de la administración de riesgos asociados dando información que el ICODER requiera para determinar los riesgos de los recursos otorgados, lo cual esta plateado en el artículo 4 de la ley General de Control Interno.

Interesados externos:

Entre los sujetos privados están los gestores del Deporte y Recreación, organizaciones de vínculo formal e informal, deportistas, dirigencia deportiva, grupos etéreos, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Así como mujeres, personas con discapacidad u otros grupos vulnerables.

Contraloría General de la República. Como ente fiscalizador de la labor del Sector Público es el encargado de vigilar el cumplimiento de normativa atinente a Control Interno y a la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo. Sus recomendaciones y disposiciones son de acatamiento obligatorio y su incumplimiento implica la imposición de sanciones.

Interesados Internos:

- Funcionarios de Instituto.
- La Auditoría Interna del ICODER, Es el departamento responsable de prevenir y fiscalizar las acciones y procesos que desarrolla el Instituto
- El Superior jerárquico del órgano o del ente y es quien ejerce la máxima autoridad dentro de él. Tienen la responsabilidad de la dirección de la

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



institución, de aprobar los lineamientos relacionados con el control interno, de solicitar modificaciones o cambios con respecto a su diseño, implementación, evaluación y control. Tienen la potestad de dotar de recursos financieros, humanos y materiales. Aprueban la normativa relacionada con el proceso y son los que pueden fortalecer con el apoyo de recursos este proceso. Son los responsables de establecer y mantener los controles internos.

- La parte política o administración activa. Desde el punto de vista funcional es la parte decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva y operativa de la administración.
- Comisión del Control Interno y Sistema de Valoración del Riesgo. Se conforma por representantes de diversas dependencias y áreas de la institución, su función es apoyar la implementación del Control Interno y del Sistema de Valoración del Riesgo, así como determinar los mecanismos necesarios para promover su aplicación y conocimiento en toda la institución. Esta comisión recomendará al Jerarca Administrativo los lineamientos ante la institución para crear un clima de apoyo para el Sistema de Control Interno. Vigilantes y con la autoridad para recomendar sanciones o reorientar la implementación de este Sistema.
- Unidad de Planificación Institucional. Es el departamento responsable de dar seguimiento a la aplicación de las directrices, disposiciones, reglamentos atinentes al control interno y la evaluación de los riesgos en los diferentes departamentos del Instituto.
- Titulares subordinados. Funcionarios a cargo de un proceso con autoridad para ordenar y tomar decisiones, definidos en la estructura organizacional.

HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACION DE INFORMACION

Para tener la información de insumo para alimentar el SEVRI, y realizar el control y seguimiento de los riesgos, cada Dirección, Departamento, Unidad de trabajo u programa debe llevar estadísticas y base de datos del trabajo que contribuye al cumplimiento de objetivos, metas, así como la producción de actividades deportivas y recreativas.

Los instrumentos que se elaboren serán luego retomados a fin de crear un sistema que pueda procesar información relativa a los riesgos administrados.

De primera instancia cada unidad de trabajo elaborara los instrumentos de recolección de información de acuerdo a la particularidad de su trabajo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



cumplimiento de los objetivos institucionales o fijados en un proyecto, programa o actividad. Para el realizar esta etapa se debe completar las primeras 4 columnas identificadas como Descripción del riesgo.

Objetivo del Proceso: en esta columna se deben detallar los objetivos del área estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo, Acciones Estratégicas y Plan Operativo Institucional.

Causas: medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Evento: es un incidente o situación que podría afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los mismos deben organizarse según la estructura de riesgos institucional previamente establecida. Para establecer el riesgo se debe tomar en cuenta el evento, la causa y la consecuencia.

Consecuencias: conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia.

Tipo de riesgo: para esto se hace uso de la estructura de riesgos establecida o bien si se establece otro se debe documentar para incluirlo en la estructura de riesgos.

Descripción de medidas existentes: Aquí se describen las medidas de control que se tienen para administrar el riesgo identificado.

Nivel del riesgo inherente: Esta etapa del SEVRI consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados. Es el producto de analizar el riesgo tal y como se identificó, se tiene como resultado un dato cuantificable que permite ubicarlo por nivel y color.

Descripción de medidas propuestas: Consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos.

A partir de la priorización de riesgos se debe evaluar y seleccionar las medidas según criterios tales como:

- La relación costo-beneficio de cada opción.
- La capacidad e idoneidad de los entes en cada opción.
- El cumplimiento del interés público y el resguardo de la Hacienda Pública.
- La viabilidad técnica, jurídica y operacional de las opciones.

Nivel del riesgo residual: Es producto de volver a analizar el riesgo, con las medidas propuestas a fin de valorar si hay un cambio en cuanto el nivel y color del riesgo. Tomando en cuenta las variables de probabilidad e impacto. Se espera un resultado cuantitativo para ser comparable.

Resultado de la Evaluación: Una vez realizado el análisis y evaluación, mediante la aplicación de los riesgos que resulten aceptables, se establecen los elementos de riesgo para los cuales deben identificarse acciones orientadas a mitigar o



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

minimizar dicho riesgo, tarea para la cual se utiliza los conceptos del flujograma a saber

- **Atender el riesgo:** ver los efectos y actuar sobre ellos
- **Modificar riesgos:** Actuar sobre las causas o probabilidad de ocurrencia o impacto
- **Transferir riesgos:** Se debe dar seguimiento la transferencia no siempre es de un 100% (convenios /contratos)
- **Prevenir riesgos:** No llevar a cabo el proyecto por ser muy riesgoso al menos que se hagan cambios a objetivos y metas. Viabilidad y factibilidad
- **Retener riesgos:** no hacer nada si no se puede hacer los puntos anteriores, bajo impacto y el esfuerzo excede los beneficios.
- **Recursos necesarios:** aquí se establece los recursos, humanos, materiales, tecnológicos que se requieren para llevar a cabo las medidas propuestas de control del riesgo.
- **Responsables:** aquí se indica la persona o las personas responsables de las medidas administrativas de control indicadas, identificando cual es la medida administrativa debe realizar o controlar.
- **Plazo:** se indica el tiempo que llevará la medida de control o plazo que se otorga para cumplir con ella.

MATRIZ: REVISION DE RIESGOS INSTITUCIONALES (RRI)

MATRIZ DE REVISION DE RIESGOS INSTITUCIONALES						
Unidad Realizado por:		Fecha de creación:			Fecha actual:	
Nombre del Proceso/ Proyecto:		Revisado por:				
		Codigo del Proceso /Proyecto:				
RRI						
Riesgo (en orden de prioridad) (A)	Nivel de riesgo c/ medida (B)	Descripción de las Medidas seleccionada (C)	Calendario (D)	Indicadores para el monitoreo (E)	Responsables de ejecución (F)	Responsables de monitoreo (G)

Consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas ejecutadas para la administración de éstos.

La responsabilidad de establecer el plan de acción y dar el seguimiento en cuanto al grado de cumplimiento, está a cargo de los titulares subordinados de cada dirección o departamento institucional.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



No obstante es importante definir, sobre quién recaerá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por parte de las distintas unidades Sin embargo resulta de vital importancia, que todos los funcionarios contribuyan, con sus acciones, al cumplimiento de las metas y compromisos que aquí se establecen.

Riesgo en orden de prioridad: de acuerdo a todos los riesgos identificados cuales son de atención prioritaria.

Nivel de riesgo c/ medida: revisión de las medidas propuestas a fin de valorar si han sido efectivas para controlar el riesgo.

Descripción de las Medidas seleccionada: descripción de nuevas medidas para atender el riesgo institucional

Calendario: indicar en el tiempo las medidas requeridas a cumplirse

Indicadores para el monitoreo: indicar cuál es el indicador que le permite a responsable saber que se ha logrado administrar el riesgo.

Responsables de ejecución: indicar las personas o las personas encargadas de la ejecución de las medidas de control establecidas

Responsables de monitoreo: indicar la persona encargada de realizar el monitoreo de los indicadores establecidos.

2. Documentación de riesgos

Como resultado de la evaluación de riesgos debe estar debidamente documentada y debe ser resumida en un informe ejecutivo que se presentará ante la Unidad de Planificación Institucional, quienes serán los responsables de realizar el análisis correspondiente y elevar los resultados a la Comisión de Control Interno.

La custodia de la documentación de riesgos es responsabilidad de cada departamento involucrado y podrá ser solicitada en el momento que se considere oportuno tanto por la Unidad de Planificación Institucional como por la Comisión de Control Interno y los entes contralores.

3. Comunicación de riesgos

Consiste en la debida preparación, distribución y actualización de la información oportuna sobre los riesgos. La información que se comunique debe ajustarse a los requerimientos de los grupos o personas a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional.

La responsabilidad de establecer el programa de comunicación y dar el seguimiento en cuanto al grado de actualización, corresponderá a la Dirección

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Nacional, Directores y Jefes de cada Departamento o Unidad, para todos los efectos de acuerdo con la nomenclatura usada en materia de control interno, jerarcas y titulares subordinados.

Se deberá procurar que todos los funcionarios estén debidamente informados sobre este tema en cuanto a sus acciones, al cumplimiento de las metas y compromisos que aquí se establecen y de las sanciones establecidas en la misma Ley General de Control Interno, de la Procuraduría de la Ética, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República, entre otros entes contralores y fiscalizadores.

Sin embargo, se debe tener presente la importancia de recibir, procesar y generar información, que coadyuve a la toma de decisiones y a alcanzar los objetivos institucionales.

Para efectos de mantener y fortalecer el sistema de valoración de riesgos, se deberán cursar como mínimo, los reportes de seguimiento, trimestrales y anuales a la Comisión Institucional de Control Interno.

4. Disposiciones finales en relación al SEVRI

4.1 Régimen Sancionatorio

Ley General de Control Interno

4.2. Obligatoriedad

Es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

4.3 Implementación

La implementación se realizará en etapas, la primera corresponde a la divulgación, la segunda a la aplicación y la tercera al seguimiento para mejoras y ajustes.

4.6 Vigencia

A partir de su aprobación por parte de la Dirección Nacional y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

La señora María Ester Anchía menciona que el SEVRI es el riesgo en el cumplimiento de metas o en un proceso para llegar a esa meta. El problema se

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



presenta cuando no se hace una evaluación de resultados y no se consiguen los objetivos.

El señor Heiner Ugalde menciona que el giro de la institución no es el área administrativa sino el deporte y la recreación, siente que se orienta en los procedimientos administrativo y se pierde de vista los objetivos para los que fue creado el ICODER, el deporte y la recreación, el riesgo es no llegar a la gente, no cumplir con la misión. Considera que se debe iniciar una revisión profunda para ver en qué momento se desvía de la meta y no se impacta.

Por ejemplo menciona que ya se firmó el convenio con las Municipalidades y los Comités Cantonales para los proyectos de Recreación y no se pueden girar los recursos por la falta de autorización del levantamiento del límite de gasto por parte de la Autoridad Presupuestaria, toda la estructura administrativa funcionó y no se cumple el objetivo.

Indica que le gustaría que los riesgos se valoren desde el punto de vista de los objetivos como institución si están llegando o no al cumplimiento de los mismos, que no sea solo administrativo sino deportivo y recreativo para lo que fue creado el ICODER.

La señora Alba Quesada aclara que los objetivos del ICODER deben cumplirse y se tienen claros, en el camino se presentan situaciones que permiten el cumplimiento del objetivo y no es porque no se tiene claro la visión o la misión de la institución. Estamos a la espera de la respuesta de la Autoridad Presupuestaria para el levantamiento del límite de gasto del ICODER, trámite que tiene casi dos meses y aun no dan respuesta.

La señora María Ester Anchía indica que la planificación debe ser coherente con el SEVRI, es identificar lo que se quiere y se hace un SEVRI es identificar los riesgos reales que impida llegar a la meta. Se debe realizar una planificación realizable, identificar riesgos y prever. Hay que ubicarse en la realidad que tenemos, planificar de acuerdo a lo que se tiene.

El señor Walter Salazar considera que es pertinente hacer una supervisión al proceso o al producto, se debe revisar el producto, por ejemplo los objetivos del ICODER, menciona lo indicado en la Ley 7800 en su artículo 3, que el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0025

- a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- b) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- c) Contribuir al desarrollo de disciplinas de alto rendimiento.
- d) Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- f) Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado ' mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas discapacitadas.

Considera que los riesgos son no otorgar becas a los deportistas, que las federaciones estén desfinanciadas, no construir a tiempo infraestructura y se debe lograr que los procesos sean eficientes.

El señor Fernando Esquivel indica que el problema es que no se le da seguimiento a los objetivos.

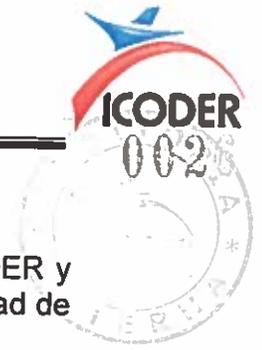
El señor Heiner Ugalde reitera el riesgo de no poder trasladarle los recursos a los Comités Cantonales y ya los convenios están firmados, a principio de año se establece el límite del gasto.

La señora Alba Quesada menciona que las cosas deben realizarse, al ICODER le han ingresado recursos que no estaban presupuestados, por eso la solicitud de aumento del límite como la deuda del Mundial Femenino, el año pasado igual con las deudas de los Juegos Centroamericanos, y se mandó a pedir aumento del límite de gasto, son riesgos que deben asumirse.

El señor Heiner Ugalde menciona que todo está en la planificación, porque se sabe desde principio de año cual es el límite de gasto y los recursos que se dan a los Comités Cantonales son del presupuesto ordinario del ICODER.

La señora Alba Quesada menciona que hasta ahora se les da recursos a los Comités Cantonales, no son parte del presupuesto ordinario.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Doña Carolina menciona que hay cambios en la visión de aportes del ICODER y se debe fortalecer la estructura, fortalecer la gestión institucional y la capacidad de ejecución del ICODER.

La señora Alba Quesada invita a los señores miembros para que conozcan el recurso humano con el que se trabaja en el ICODER. Por ejemplo la Contraloría General de la República le pidió que mida el impacto de los recursos que da el ICODER a las Federaciones y no hay recurso humano ni equipo para realizarlo, el recurso humano no alcanza, hay 14 educadores físicos haciendo trabajo de escritorio. Además considera que los programas de recreación con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación los debe desarrollar el ICODER y no darle los recursos a los Comités. El ICODER debe llegar a las comunidades y entregarle y desarrollar los programas.

El señor Heiner Ugalde reitera que el ICODER se está convirtiendo en una institución administrativa, se debe realizar revisión integral igualmente a nivel de los coordinadores regionales no se logran los objetivos. No llega la información ni se publica lo que realizan los Comités Cantonales.

La señora Carolina Mauri considera que se deben establecer políticas y prioridades en diferentes temas, lograr una planificación estratégica con los Directores de Area y lograr una mejor articulación.

La señora María Ester Anchía menciona que se debe buscar colaboración de las universidades, firmando convenios marco de cooperación, para que estudiantes puedan realizar investigaciones, trabajo de campo, que realicen evaluaciones de impacto. Desarrollar programas para combatir la pobreza extrema, un plan de acción en comunidades urbano marginales y masificar el deporte.

La señora Alba Quesada menciona que ya hay un convenio con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y hay en este momento practicantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica realizando trabajos de investigación.

El señor Walter Salazar menciona que ya se han mantenido reuniones con representantes de la UNA y de la UCR.

La señora María Ester Anchía menciona que se debe establecer los temas específicos en los que se requiere la cooperación de las Universidades

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Walter Salazar invita a la asamblea de Profesores el 03 de diciembre para realizar las propuesta a la Universidad.

Don Heiner Ugalde menciona que como órgano colegiado se debe tener claridad con los asuntos que desea analizar el consejo y tratar de sacar tareas pendientes que se van quedando.

ACUERDO N° 1 Una vez conocido el Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucional, los señores miembros que tengan observaciones al mismo, deben hacerlas llegar a la señora Elizabeth Chaves, Encargada de Planificación Institucional al correo electrónico elizabeth.chaves@icoder.go.cr, en el transcurso de la próxima semana, para someter a aprobación el Marco Orientador en la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 2 Solicitar a las señoras Carolina Mauri y Alba Quesada que acojan la invitación que realiza el señor Walter Salazar y asistan a la asamblea de profesores de la Universidad de Costa Rica el 03 de diciembre a las 3 de la tarde, para buscar un acercamiento con la universidad y proponer temas de cooperación.

ARTICULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri menciona que la Directora Nacional gozará de una semana de vacaciones y propone se nombre al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal, como Director Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 31 de octubre al 9 de noviembre del 2014.

Luego de analisis se acuerda:

ACUERDO N° 3 Designar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional como Director Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 31 de octubre al 9 de noviembre del 2014. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri menciona que mañana viernes 31 de octubre se van a juramentar los atletas que participarán en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz, México. Invita a los señores miembros a participar, la actividad se realizará a las 10:00 am en Casa Presidencial.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 4 Se toma nota.

3. La señora Carolina Mauri informa el recorte presupuestario que está proponiendo la Comisión de Hacendarios, están recortando los siguientes montos aproximados: 560 millones a salarios, 260 millones al Programa Juegos Deportivos Nacionales y a iluminación de canchas del Proyecto Limón Ciudad Puerto 423 millones.

Se ha dado el debido seguimiento en la Asamblea Legislativa y el Ministerio de la Presidencia. Se han mantenido reuniones con varios diputados para defender el presupuesto del ICODER y se les ha indicado el impacto en salarios ya que no se podría operar en el último trimestre del 2015.

El señor Heiner Ugalde considera que se debe ser contundentes y le gustaría que este tema sea del conocimiento e interés de todos los sectores a nivel de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, en especial los de la provincia de Limón, Federaciones y Asociaciones Nacionales, Comité Olímpico Nacionales necesario un respaldo robusto de todos los sectores para defender el presupuesto, es un apoyo al deporte.

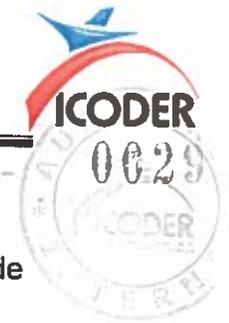
ACUERDO N° 5 Apoyar los esfuerzos que se realizan ante la Asamblea Legislativa para defender el recorte presupuestario que se le está haciendo al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

4. La señora Carolina Mauri Informa que el fin de semana anterior realizó gira a la provincia de Limón.

Indica que los representantes de los Comités Cantonales le manifestaron que la transferencia de recursos les va a llegar ya a final de año y va a ser necesario que la vuelvan a presupuestar, que no hay presencia de Juegos Deportivos Nacionales, no manejan información de ese programa, no sienten acompañamiento, hay falta de información. Además solicitan una revisión del código municipal para ampliar el nombramiento de los miembros de los Comités Cantonales de dos años a cuatro años y que puedan recibir dietas.

La señora Alba Quesada menciona que no acepta lo que manifiestan los Comités de Deportes de Limón, hace 15 días se les dio una capacitación. En el ámbito legal ella misma le ha dado capacitaciones. Menciona que no está de acuerdo en que se le paguen dietas, es un servicio a la comunidad. Muchas veces las

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Municipalidades nombran a gente que no conocen de administración y manejo de fondos públicos.

El señor Heiner Ugalde menciona que los miembros de los Comités Cantonales tienen que declarar ante la Contraloría General de la República, algunos no tienen vehículo y se les exige un montón, está de acuerdo en el cobro de dietas.

ACUERDO N° 6 Se da por recibida la información.

ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

El señor Javier Rubiano se retira de la sala de sesiones.

1. La señora Directora Nacional en cumplimiento del acuerdo N° 1 de la sesión Ordinaria 923-2014, presenta oficio DD-DRD-1316-10-2014, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, mediante el cual indica la inversión de la subvención extraordinaria por 20 millones de colones a la Federación Costarricense de Ciclismo.

Indica el mencionado oficio que la Federación con nota de fecha 06 de octubre del 2014, solicitan un presupuesto extraordinario que requieren para gastos administrativos y cubrir diferentes programas. Cuando hablan de programas se refieren a los gastos de las competencias nacionales, capacitaciones, liga menor de las diferentes modalidades que representan: BMX, Montaña, Pista y Ruta, tanto en la rama masculina como femenina, así como del Programa Administrativo necesario para su funcionamiento.

El señor Walter Salazar solicita cuales el porcentaje de los rubros que requiere la Federación, que para votar requiere esa información.

La señora Directora Nacional solicita le indiquen como se va a seguir trabajando, nunca le han pedido un desglose de cuanto va a gastar una Federación en lo administrativo. Indica que estos recursos son parte del aporte ordinario, recuerda que como no se contaba con todos los recursos se dividió en dos, y una parte se envió a sumas sin asignación presupuestaria, esta es la segunda parte del aporte ordinario. Solicita le indiquen si tiene que traer un desglose de cada rubro, lo cual nunca le han solicitado.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alba Quesada indica que en su oportunidad, ella informó que hubo un cambio en la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo y no contaban con el plan de trabajo de la Junta Directiva anterior, por eso no lo presupuestaron desde la primera vez.

La señora Quesada indica que la carta de la Federación indica que no solo era para gastos administrativos.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 7 Dejar sin efecto el acuerdo N° 9 de la sesión Ordinaria 922-2014.
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 8 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-1316-10-2014, suscrito por la señora Gabriela Shaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, aprueba la asignación de 20 millones de colones a la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual deberán utilizarlo para gastos administrativos y cubrir los diferentes programas de la Federación. **ACUERDO FIRME**

Los señores Heiner Ugalde Fallas y Walter Salazar Rojas hacen constar su voto en contra para el acuerdo anterior.

Se reincorpora en la sesión el señor Javier Rubiano.

2. La señora Directora Nacional menciona que es necesario definir lo más pronto el caso de la alimentación de Juegos Deportivos Nacionales, si va a ser asumida por los comedores escolares o se gestiona la licitación de la alimentación. Se debe considerar el plazo de la contratación.

La señora Directora Nacional menciona que para la edición anterior hubo una apelación y faltando tres días para el inicio de las justas la Contraloría General de la República aún no respondía y el Consejo de Deportes dejó todo en manos de la Directora y no recibió apoyo del órgano colegiado, previene que se debe decidir la modalidad a utilizar y no quiere que se repita la situación.

Informa que todavía no se ha programado la reunión con la señora Viceministra de Educación y que ella manifestó que si se podía utilizar los comedores escolares pero tenía que indagar un poco más ya que hay unas escuelas que no lo pueden asumir.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Heiner Ugalde aclara que lo sucedido en Juegos Deportivos Nacionales la edición pasada no fue culpa del Consejo de Deportes, existe un cronograma que no se cumplió, inclusive se trasladaron las fechas de los juegos nacionales y se dijo que no había tiempo y que se requería la contratación. Indica que él fue Presidente de una Junta de Educación y se le daba alimentación a 1500 estudiantes, desvalorizan los comedores escolares, la encargada de Juegos Nacionales dice que los comedores no tienen permiso de manipulación de alimentos, cosa que no es cierto, que tenían que participar en una licitación cuando lo que se requería era la firma de un convenio. La idea es que sea un precio justo, lo que saldría más barato que un catering service. Igual requieren permisos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Pública.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 8 Se concede un mes para definir si se puede o no utilizar los servicios de los comedores escolares para la alimentación de los atletas de Juegos Deportivos Nacionales.

3. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1318-10-2014 suscrito por la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Roberto Solano Venegas, Director del Área de Deportes mediante el cual indican que Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva cumple con los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800. Indica el mencionado oficio:
 - a.El evento es organizado por una Sociedad Anónima Deportiva, a saber: Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva cédula jurídica 3-101-593857 y representada por el señor Manrique Mata Solano.
 - b.Personería Jurídica vigente al 1° de diciembre de 2108, cuya representación legal recae en el señor Manrique Mata Solano, cédula de identidad 1-0500-0557.
 - c.Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Departamento Rendimiento Deportivo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
- Impuestos del Teatro Nacional
 - Impuestos Municipales
 - Impuestos de Tributación
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 30 de octubre 2014
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 30 de octubre 2014
- g. Visto bueno de la Federación Costarricense de los Motores, organización deportiva que ostenta la Representación Nacional, otorgando el aval mediante acuerdo de la Junta Directiva N°03 del 22 de octubre de 2014, acta #205.
- h. Fotocopia de la cédula de identidad N° 1-0500-0557 del representante legal, señor Manrique Mata Solano.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en: El Guarco de Cartago.
- j. El establecimiento que albergará el evento es: Hipódromo del Guarco.
- k. El evento se llevará a cabo el: Domingo 07 de diciembre de 2014 a partir de las 6:00 am y hasta las 17:00 hrs.

Una vez analizado se acuerda:

ACUERDO N° 9 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-1318-10-2014 recomienda el evento Desafío 4x4 que se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2014, organizado por Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, como espectáculo deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800.

3. Se presentan oficios DAF 196-2014 y DAF-214-10-2014 suscritos por la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera en los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



que realiza un amplio análisis del Contrato de Fideicomiso para la Administración del Estadio Nacional y sus instalaciones.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 10 Realizar sesión extraordinaria el martes 4 de noviembre a las 4:00 pm para que la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera presente su análisis del Contrato de fideicomiso para Administración del Estadio Nacional y sus instalaciones. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional en cumplimiento del acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria 918-2014, presenta un informe de los recursos brindados a la Federación Deportiva Universitaria.

Los señores Directores solicitan se les presente el Plan de Trabajo y en que se van a gastar los recursos.

Don Heiner menciona que está de acuerdo desde el punto de vista de partidas sea general pero los objetivos cada uno debe tener un monto.

ACUERDO N° 11 Solicitar a la Dirección Nacional que presente en la próxima sesión el plan de trabajo presentado por Federación Deportiva Universitaria para la asignación del aporte de 166 millones, debe presentar además todo el expediente que se conformó para este aporte. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO INFORMES

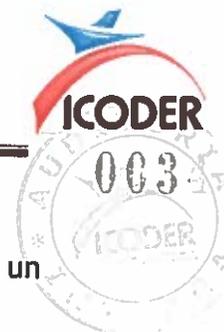
Asesoría Legal

1. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado en cumplimiento del acuerdo N° 20 de la Sesión ordinaria 921-2014 referente a denuncia presentada sobre el Instituto On de Artes Marciales Chinas.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 12 Comunicar a la Federación Internacional de Wushu que en Costa Rica no existe entidad deportiva que ostente Representación Nacional de las Artes Marciales Tradicionales Chinas brindada por el Consejo Nacional del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Deporte y la Recreación como por Ley se define y por lo tanto tampoco un reconocimiento oficial por parte del Estado. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 13 Comunicar a la Federación Internacional de Wushu y al Comité Olímpico Nacional que el Instituto Internacional On de Artes Marciales Tradicionales Chinas, no ostenta la Representación Nacional de esa disciplina deportiva. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio MARAINTER 00430-10-14, suscrito por el señor Juan Carlos Hernández, Presidente de la Asociación Marathon Internacional Costa Rica, mediante la cual solicita audiencia con este órgano colegiado para exponer su posición como asociación deportiva sin fines de lucro.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mantiene lo indicado en el acuerdo n° 14 de la Sesión Ordinaria 921-2014, mediante el cual no se aprueba la solicitud del Departamento de Rendimiento Deportivo de retirar 25 millones de colones a la Federación Costarricense de Atletismo, ya que tiene sin aprobar una liquidación que a la fecha no ha realizado correctamente y asignar ese monto a la Asociación Deportiva Maratón Internacional para los gastos de organización de la Maratón Internacional Costa Rica. Por lo anterior este órgano colegiado considera que el tema a tratar ya se encuentra resuelto, por lo que no es necesaria la audiencia. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri presenta oficio CE 104-22-2014, suscrito por el señor Rafael Vargas Brenes, Secretario General de la Federación Costarricense de Fútbol, mediante el cual solicita que el giro de los recursos se haga a cada liga: LINAFA, ADELIFE, LIFUTSAL Y LIFUPLA.

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe revisar la representación nacional de estas entidades ya que la relación del ICODER es directa con estas ligas y no con la FEDEFUTBOL.

ACUERDO N° 15 Trasladar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal oficio CE 104-22-2014, suscrito por el señor Rafael Vargas Brenes, Secretario General

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



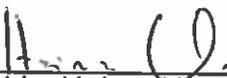
de la Federación Costarricense de Fútbol, mediante el cual solicita que el giro de los recursos se haga a cada liga para su análisis y recomendaciones.

3. La señora Carolina Mauri presenta oficio CE-2014-12, suscrito por el señor Adrián Soto Brenes, Secretario de la Liga de Futsal, mediante el cual informa los resultados del Campeonato Liga de Futsal.

ACUERDO N° 16 Se da por recibida la información.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y veinte minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA


Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO